



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 94

MAT.: Declara Alerta Temprana Preventiva Fuertes Vientos.

PUNTA ARENAS, 08 FEB. 2010
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue :
VISTOS :

1. Los Artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. El Of. Circular N° 4, de 19.01.2001, del Ministerio del Interior y Ministerio de Agricultura;
6. El Decreto Supremo (I) N° 156, de 2002, de Plan Nacional de Protección Civil;
7. Solicitud N° 1, de 08.02.2010, del Sr. Jefe de Turno Centro Meteorológico Zona Austral,

CONSIDERANDO :

1. Que por ocurrencia de Fuertes Vientos en incremento con magnitudes y valores que superan los 100 a 110 Km/hr. y con probabilidad de superar esa intensidad, lo cual irá acompañado de precipitaciones, afectando principalmente a las ciudades de Porvenir, Puerto Natales y Punta Arenas, se establece Alerta Temprana Preventiva a contar del día Lunes 08 de Febrero de 2010.
2. Que, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias citadas en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada, según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

RESUELVO :

1. **DECLÁRASE** Alerta Temprana Preventiva de Fuertes Vientos para las Provincias de Magallanes, Última Esperanza y Tierra del Fuego, a contar del día Lunes 08 de Febrero de 2010.

2. **ESTABLÉCESE** que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la coordinación operativa de los organismos participantes y en la provisión y operación de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, don Luis Barría Barrientos quien estará facultado para disponer el cambio en el grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Intendencia Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.

3. **DISPÓNESE** que las Gobernaciones, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectiva, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo). Juan Francisco Miranda Soto, Intendente Regional (S) Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario del Interior
- Sra. Directora Nacional de la ONEMI
- Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes
- Sra. Gobernadora Provincial de Última Esperanza
- Sr. Gobernador Provincial de Tierra del Fuego
- Sr. Comandante en Jefe Región Militar Austral
- Sr. Comandante en Jefe V División Ejército
- Sr. Comandante en Jefe IIIa Zona Naval
- Sr. Comandante en Jefe IVa Brigada Aérea
- Sr. Jefe Décima Segunda Zona de Carabineros de Chile
- Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- Sr. Alcalde Municipalidad de Punta Arenas
- Sra. Alcaldesa Municipalidad de Río Verde
- Sr. Alcalde II. Municipalidad de San Gregorio
- Sr. Alcalde II. Municipalidad de Laguna Blanca
- Sr. Alcalde II. Municipalidad de Puerto Natales
- Sr. Alcalde II. Municipalidad de Torres del Palne
- Sr. Alcalde II Municipalidad de Porvenir
- Sr. Alcalde II. Municipalidad de Primavera
- Sr. Alcalde Municipalidad de Timaukel
- Sr. Superintendente Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas
- Sr. Gerente EDELMAG
- Sr. SEREMI de Gobierno
- Sr. SEREMI de Obras Públicas
- Sra. SEREMI de Salud
- Sr. SEREMI de Educación
- Sr. SEREMI de Agricultura
- Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- Sra. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Sr. Director Regional de la CONAMA
- Sr. Director Regional de CONAF
- Sr. Director Regional del SERVITU
- Sr. Director Regional Servicio Salud Magallanes
- Sr. Director Regional del SEC
- Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- Sr. Director Regional de la ONEMI
- Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- Archivo 36

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE
CENTRO METEOROLÓGICO ZONAL AUSTRAL (CMZA)**

Fecha: LUNES 08 DE FEBRERO DE 2010

Hora: 14:30 hrs.

Motivo: Viento intenso.

Aviso Meteorológico N° 01

El avance de una nueva onda frontal favorecerá la ocurrencia de precipitaciones de variada intensidad sobre la región desde esta tarde hasta las primeras horas de la madrugada de mañana Martes 09 del presente mes. En conjunto a dicha perturbación atmosférica se espera en su fase de inestabilidad post-frontal la intensificación del viento, afectando principalmente las ciudades de Puerto Natales, Punta Arenas y Porvenir cuyas intensidades alcancen magnitudes de 100-110 km/hr, principalmente entre las 03:00 y 09:00 horas, para declinar su intensificación con valores entre 80 a 90 km/hrs el resto del día. En tanto, Puerto Williams tendría intensidades de viento de hasta 60 km/hr.

Esta situación se mantendrá en constante evaluación

**OSCAR FABIAN OLGUIN GUERRERO
JEFE DE TURNO
CENTRO METEOROLOGICO ZONAL AUSTRAL**

(Centro de las Américas) 1111

Fuentes:
Análisis de Amenaza: Dirección Meteorológica de Chile, Zonal Austral
Dirección Meteorológica de Chile, Zonal Austral